



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro.011

(Mayo 15 de 1.992)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CARGO
DE GUARDABOSQUES DENTRO DEL MUNICIPIO
DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986, y

C O N S I D E R A N D O :

- A. Que mediante Acuerdo Nro.022 de Septiembre seis (6) de Mil Novecientos Noventa y Uno (1.991), fue declarada Zona de Reserva Forestal Protectora el Cerro de San José.
- B. Que el Cerro posee más de 868 hectáreas entre 2.650 metros sobre el nivel del mar con recursos hidrográficos, fauna y flora muy valiosa.
- C. Que esta Zona requiere de un Guardabosques por su importancia hidrográfica, gran variedad de especies de fauna y flora ya que es patrimonio de la comunidad.
- D. Que es deber de la Administración proteger la naturaleza, más siendo Municipio verde.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO. Créase en el Municipio de Santa Rosa de Osos el Cargo de Guardabosques, no sólo para el Cerro de San José, sino también para == todo el Municipio, ya que es deber de éste velar por los recursos naturales y especialmente por los Bosques.

ARTICULO SEGUNDO. Facúltase al señor Alcalde Municipal, para que de acuerdo con == la escala salarial, fije su sueldo.

ARTICULO TERCERO. Facúltase al señor Alcalde Municipal, para que reglamente su == horario de trabajo y determine sus funciones.



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja Nro.2 del Acuerdo Nro.011 de mayo 15-92

ARTICULO CUARTO . Facúltase al señor Alcalde Municipal para que dentro del presupues
to realice los traslados necesarios.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y
sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS QUINCE (15) =
DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)

CONCEJO MUNICIPAL
Dolores Calle de Velez
DOLORES CALLE DE VELEZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
Carmenza Elena Jaramillo Sanchez
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS
VEINTISIETE Y VEINTIOCHO (27 y 28) DE MARZO Y EL QUINCE (15) DE MAYO DE MIL NOVE_
CIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

CONCEJO MUNICIPAL
Carmenza Elena Jaramillo Sanchez
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 15 de Mayo de 1992
EL ACUERDO No. 011 fue recibido en ésta fecha.
PUBLIQUESE RECÚTESE
EL ALCALDE *[Firma]*
EL SECRETARIO *[Firma]*

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
ALCALDE
ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO
Que el acuerdo No. 011 que antecede fué
publicado hoy 31 de Mayo de 1992.
día de concurso público
[Firma]
SECRETARIO
ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO